

# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

## CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°14 DE 2009

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas académicos de pregrado y el calendario académico para el segundo período académico del año 2009”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que el Centro de Admisiones Registro y Control Académico, trabajó y elaboró con la Vicerrectoría Académica la propuesta del calendario académico para el segundo período académico de 2009;

Que el Vicerrector Académico recomendó al Consejo Académico la aprobación de dicha propuesta;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 1º de abril de 2009, después de analizar la propuesta presentada;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Aprobar la oferta de los siguientes programas académicos de pregrado para el período 02 de 2009:

<b>PROGRAMAS OFERTADOS</b>	<b>CUPOS</b>
<b>Modalidad Presencial</b>	
Administración De Empresas	45
Biología	45
Economía	45
Ingeniería Agrícola	45
Ingeniería Agroindustrial	45
Ingeniería Civil	45
Licenciatura En Educación Básica Con Énfasis En Matemáticas	45
Tecnología En Electrónica	45
Zootecnia	45
<b>Modalidad a Distancia-Sincelejo:</b>	
Tecnología en Regencia de Farmacia	40
<b>CERES Zona Indígena (Sampués):</b>	
Tecnología en Procesos Agroindustriales	40
Tecnología en Regencia de Farmacia	40
<b>CERES Mojana (Majagual):</b>	
Tecnología en Obras Civiles	40
Tecnología en Producción Pesquera	40
Tecnología en Gestión Empresarial	40

# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

## CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°14 DE 2009

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas académicos de pregrado y el calendario académico para el segundo período académico del año 2009”**

**ARTICULO 2°.** Aprobar el siguiente calendario académico de inscripciones para el período 01 de 2009:

<b>Inscripciones:</b>	Del lunes 20 de abril al viernes 22 de mayo de 2009.
<b>Publicación de admitidos:</b>	Viernes 5 de junio de 2009.
<b>Matrículas estudiantes nuevos:</b>	Del lunes 8 al miércoles 17 de junio de 2009.
Programas de Biología y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas:	Lunes 8 de junio de 2009.
Programa de Zootecnia:	Martes 9 de junio de 2009.
Programas de: Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial:	Miércoles 10 de junio de 2009.
Programas de: Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica:	Jueves 11 de junio de 2009.
Programas de Tecnología en Procesos Agroindustriales y Tecnología en Regencia de Farmacia (Sincelejo y Sampúes):	Viernes 12 de junio de 2009.
Programas de Administración de Empresas y Economía:	Martes 16 y Miércoles 17 de junio de 2009.
<b>Inducción estudiantes nuevos:</b>	Del miércoles 29 al viernes 31 de julio de 2009.
<b>Iniciación de clases:</b> Programas presenciales: Programa de Medicina: Programas a distancia:	Lunes 3 de agosto de 2009. Lunes 27 de julio de 2009. Sábado 8 de agosto de 2009.

**PARÁGRAFO:** Los programas del CERES Mojana se matricularán en el período comprendido entre el lunes 8 y el viernes 19 de junio de 2009 en la respectiva sede.

**ARTICULO 3°.** Aprobar el siguiente calendario académico para estudiantes antiguos:

Solicitud de traslado y transferencia:	Del lunes 20 de abril al viernes 22 de mayo de 2009.
Solicitud de reingreso:	Del lunes 20 de abril al viernes 29 de mayo de 2009.
Publicación de traslado, transferencia y reingresos autorizados:	Martes 16 de junio de 2009.
<b>Matrícula Financiera:</b>	
Consignación ordinaria:	Hasta el viernes 10 de julio de 2009.
Consignación extraordinaria:	Hasta el viernes 17 de julio de 2009.

# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

## CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°14 DE 2009

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas académicos de pregrado y el calendario académico para el segundo período académico del año 2009”**

**PARÁGRAFO.** Toda matrícula académica realizada en el período extraordinario, genera un recargo del 10% en el valor de la matrícula financiera.

<b>Matrícula Académica:</b>	
Matrícula académica ordinaria para todos los programas:	Del lunes 6 al lunes 13 de julio de 2009.
Matrícula académica extraordinaria para todos los programas:	Del martes 14 al martes 21 de julio de 2009.
Solicitud matrícula extemporánea:	Hasta el jueves 7 de agosto de 2009.
Solicitud matrícula extemporánea del programa de Medicina:	Hasta el viernes 31 de julio de 2009.
Legalización académica de matrículas extemporáneas autorizadas:	Hasta el viernes 14 de agosto de 2009.
Legalización académica de matrículas extemporáneas autorizadas del programa de Medicina:	Hasta el jueves 6 de agosto de 2009.
Solicitud de validación por suficiencia:	Del lunes 10 al viernes 14 de agosto de 2009.
Solicitud de validación por suficiencia del programa de Medicina:	Del lunes 27 al viernes 31 de julio de 2009.
<b>Cursos Vacacionales:</b>	
Solicitud:	Del martes 17 al viernes 20 de noviembre de 2009.
Matrícula:	Del lunes 23 al viernes 27 de noviembre de 2009.
Desarrollo:	Del lunes 30 de noviembre al viernes 18 de diciembre de 2009 y del martes 12 al viernes 22 de enero de 2010
Reporte de notas:	Hasta el martes 26 de enero de 2010.

**ARTÍCULO 4º.** Establecer el siguiente cronograma para el reporte de notas por parte de los Departamentos ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico:

Primer reporte (50%):	Hasta el sábado 3 de octubre de 2009.
Segundo reporte (50%):	Hasta el sábado 21 de noviembre de 2009.
Habilitaciones:	Hasta el sábado 28 de noviembre de 2009.
<b>Finalización Semestre:</b>	<b>Sábado 28 de noviembre de 2009.</b>

# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

## CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°14 DE 2009

**“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas académicos de pregrado y el calendario académico para el segundo período académico del año 2009”**

<b>Reporte de notas del Programa de Medicina:</b>	
Primer reporte (50%):	Hasta el sábado 10 de octubre de 2009.
Segundo reporte (50%):	Hasta el sábado 12 de diciembre de 2009.
Habilitaciones:	Hasta el miércoles 16 de diciembre de 2009.
<b>Finalización Semestre:</b>	<b>Miércoles 16 de diciembre de 2009.</b>

**ARTÍCULO 5°.** Establézcase como fecha para la **ceremonia de grados** del segundo período académico de 2009 el día viernes 18 de diciembre de 2009.

**ARTICULO 6°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, el primero (1) de abril de 2009.

Original firmado por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

*Rocío A.*